

DILIGENCIA: La pongo yo, D^a. Nuria Puebla Macarrón, Secretaria General del Ayuntamiento de Villa del Prado, para hacer constar que ésta acta fue aprobada en la sesión celebrada el día 05 de Agosto del 2013, en su caso, figurando las modificaciones del acta, en la sesión de aprobación. En Villa del Prado a cuatro de octubre del dos mil trece.

LA SECRETARIA GENERAL,

ASISTENTES

Concejales del grupo popular:

D. Luis Benito Sen
D. Miguel Ángel Sampayo Blanca
D. José Antonio Herrero Blanca
D^a M^a Isabel Rodríguez Fernández
D^a M^a Natividad Lezami García
D. Miguel Ángel González García

Concejales del grupo socialista:

D^a Sara García Recio
D. Miguel Aguado Merinero

Concejal del grupo independiente:

D. Ángel Gabriel Hernández
Gutiérrez

NO ASISTENTES (excusados)

D^a Belén Rodríguez Palomino
D^a M^a Cruz Fontcuberta García
D. Juan José Adrada Trujillo
D. Félix Gálvez García

Secretaria:

D^a Nuria Puebla Macarrón

**AYUNTAMIENTO
PLENO 08/2013**

Sesión Extraordinaria
Día 25
de JUNIO de 2013

ACTA DE LA SESIÓN

En la Casa Consistorial de Villa del Prado (Madrid), a **25 de junio de dos mil trece**, siendo las trece horas y treinta minutos, concurrieron previa citación en forma los Sres. Concejales referidos al margen. Preside la Sra. Alcaldesa D^a. Belén Rodríguez Palomino. Asiste la Interventora municipal, D^a Belén Santos Jimena y actúa como Secretaria, D^a Nuria Puebla Macarrón, funcionaria de Administración Local con habilitación estatal que certifica:

Constituyendo los presentes *quórum* suficiente para la válida celebración del acto en primera convocatoria, la Presidencia dio inicio

a la sesión, procediéndose a deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL PRADO

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a leer la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal;

“Por acuerdo del Pleno de fecha de 9 de abril de 2013 se aprobó el expediente de contratación y el Pliego de Clausulas Administrativas y Técnicas del contrato de gestión de servicio público de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos en el municipio de Villa del Prado (Madrid), a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios y asimismo se procedió a aprobar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha de 12 de abril de 2013, se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 86 y en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones se certifica que se han presentado 3 ofertas, recibidas en forma y plazo, correspondientes las siguientes mercantiles:

NUM.	FECHA	EMPRESA - LICITADOR
<i>1</i>	<i>25-04-13</i>	<i>JUAN ANTONIO SÁNCHEZ RAMÍREZ</i>
<i>2</i>	<i>26-04-13</i>	<i>TIBOR RASO</i>

3	26-04-13	SEULA S.L
---	----------	-----------

Celebrada la Mesa de Contratación con fecha de 7 de mayo de 2013, se excluye de la licitación, por no acreditar adecuadamente la solvencia económica-financiera y técnica exigida en la Clausula 22 apartado 7º del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, a la siguiente empresa; TIBOR RASO.

Visto que la Mesa de Contratación realiza con fecha de 27 de mayo de 2013, propuesta de adjudicación a favor de la empresa SEULA S.L y que el Pleno como órgano de contratación en la sesión ordinaria de 3 de julio de 2013 realizó propuesta de adjudicación a favor de la entidad mercantil SEULA S.L. y se le requiere para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Visto que con fecha de 18 de junio de 2013, el candidato SEULA, S.L, presenta en el Registro de Entrada la garantía definitiva por importe de 44.792,24 euros.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en el Decreto de Alcaldía nº 64/2011 por el que se delega a la Junta de Gobierno atribuciones de Alcaldía, se propone al Pleno la aprobación del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar definitivamente el contrato de gestión de servicio público de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos en el municipio de Villa del Prado a la empresa **SEULA S.L (CIF: B-50583004)**, por importe de **985.429,28 euros IVA incluido.**

TERCERO. *Notificar a SEULA S.L, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato en documento administrativo que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villa del Prado el día 27 de junio de 2013. A la formalización del contrato el adjudicatario deberá presentar la póliza del seguro de responsabilidad civil que deba suscribir.*

CUARTO. *Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.*

QUINTO. *Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante.*

QUINTO. *Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento de Villa del Prado, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.”*

Sin producirse ninguna intervención, se somete a la consideración del Pleno el acuerdo que es adoptado por **mayoría simple**, con los siguientes votos:

- *Con 6 votos a favor*, de los 6 concejales asistentes del grupo popular.
- *Con 3 abstenciones*, correspondientes a los 2 concejales asistentes de grupo socialista y al concejal del grupo independiente del Encinar del Alberche.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Alcaldesa dio por finalizado el acto levantándose la sesión a las 13:45 horas, de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

LA SECRETARIA.

Fdo.- Belén Rodríguez Palomino.

Fdo.-Nuria Puebla Macarrón.